

V. ANEXO 6

Expediente CDHDF/III/121/TLAL/15/P2647

Personas agraviadas: Adolescente Agraviado F, así como adolescentes y jóvenes que cumplen una medida en las 6 Comunidades para Adolescentes.

1. Acta circunstanciada de 29 de abril de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual se hace constar lo siguiente:

[...] se había tenido conocimiento que el 28 de abril de 2015, un habitante de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes había atentado contra su vida intentándose ahorcar en el interior de su dormitorio.

En virtud de lo anterior, me presenté en el interior de esa Comunidad con la finalidad de recabar mayor información relacionada con los hechos reportados, siendo atendido por el Lic. [...], Director del citado centro especializado, y por el personal a su cargo, quienes señalaron:

En un horario aproximado entre las 12:30 y las 13:00 horas, el adolescente [Adolescente Agraviado F], quien permanecía interno en el Dormitorio 5 de la Comunidad Dos, intentó privarse de la vida, al colgarse con pedazos de cobija en un extremo de la tubería que se encuentra en el área de sanitarios; siendo que al percatarse de éstos hechos los habitantes de ese dormitorio dieron aviso a personal de seguridad de esa Comunidad, evitando así que el adolescente agraviado lograra su cometido.

Al parecer de acuerdo a las entrevistas que ha tenido el adolescente agraviado con personal técnico y médico de la Comunidad, éste atentó contra su vida ya que el día 26 de abril de 2015, su madre acudió a visitarlo informándole que su estado de salud era muy delicado y podría perder la vida, por ello su estado anímico se vio afectado al temer que su familiar perdiera la vida.

Para tales efectos, como medidas de seguridad al adolescente se le ubicó en el área de Recepción, esto con la finalidad de que permaneciera en un lugar más cercano a la Unidad Médica, así como facilitar la vigilancia.

Aunado a lo anterior, se ha designado un Guía Técnico para que permanezca al pendiente de la seguridad del adolescente, así como a otro adolescente para que tenga contacto permanente con el agraviado.

El adolescente fue atendido por la psiquiatra adscrita a la Comunidad, diagnosticando que padece trastorno de adaptación/proceso de duelo/equimosis en cuello, proporcionándole medicamento para tales efectos.

Asimismo, el asunto se encuentra siendo valorado tanto por el terapeuta adscrito a esa Comunidad como por la terapeuta que daba seguimiento a su caso en la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, con la finalidad de diseñar la mejor estrategia de intervención.



2. Certificado de estado psicofísico de 29 de abril de 2015, practicado al [Adolescente Agraviado F], suscrito por la Médica adscrita a la Unidad Médica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes San Fernando, en el que se señala lo siguiente:

13:30 Hrs. Masculino íntegro, congruente, ambulatorio, con marcha rectilínea, viste ropa institucional, sin facies características, alerta, poco cooperador, vista al piso. A la exploración se observan dos equimosis de coloración roja y violácea lineales en cuello del lado derecho, con dirección ascendente la primera de seis punto cinco y la segunda de siete punto cinco, del lado izquierdo se observa una equimosis de color rojo y violáceo lineal con dirección ascendente desde tráquea central hacia parte lateral del cuello de diecisiete punto cinco. Se explora adolescente en presencia de guía técnico.

3. Valoración médica de 29 de abril de 2015, suscrita por un Médico adscrito a la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en la que se indica lo siguiente:

Valoración médica de [Adolescente Agraviado F].

Se trata de paciente masculino [Adolescente Agraviado F] de 17 años de edad, el cual se solicita a Servicio Médico para valoración y seguimiento, con diagnóstico de Trastorno de adaptación / Proceso de Duelo, valorado por el Servicio de Psiquiatría, contando como antecedente de importancia de intento suicida el día de ayer por la tarde aproximadamente a las 14:50 horas.

Actualmente el paciente refiere dolor a nivel de cuello que aumenta de intensidad a la deglución, sin que esto dificulte la misma, dentro de la esfera mental refiere tristeza, ansiedad e irritabilidad a consecuencia de enfermedad de su madre al parecer de etapa terminal "sic-pac", con mal pronóstico. Sin referir más datos a señalar.

A la exploración física se observa paciente consciente, ansioso, poco cooperador, con aspecto triste e irritable, cráneo normocéfalo, sin endostosis no exostosis, adecuada implantación de elementos, pupilas isocóricas, normorrefléxicas y sin alteraciones, cuello cilíndrico, alineado, con tráquea central, con presencia de dos equimosis de coloración roja con dirección ascendente en cara lateral de cuello de lado derecho de 6.5 cm y la segunda de 7.5 cm y otra equimosis en cara lateral de cuello del lado izquierdo, de coloración rojo y violáceo línea con dirección ascendente que va de tráquea central a parte lateral de cuello de 17.5 cm, refiere y corrobora dolor a la palpación en cuello con anatomía conservada, tráquea íntegra sin desviaciones de la misma, sin aparente daño estructural subyacente, deglución sin alteraciones, a la inspiración con buena entrada y salida de aire, tórax normo lineo, con adecuada entrada y salida de aire, campos pulmonares limpios y bien ventilados, sin fenómenos agregados, ruidos cardiacos, con adecuada intensidad y frecuencia, abdomen blando, plano depresible, sin datos de irritación peritoneal, sin viceromegalias o palpación de plastrones, peristalsis de adecuada intensidad y frecuencia, canalizando gases, con genitales correspondientes a edad y género, extremidades íntegras funcionales y normorrefléxicas, sin más datos a señalar a padecimiento actual.

Add. Cabe señalar que el paciente se encuentra en seguimiento por Psiquiatría así como está a cargo de su tratamiento médico por trastorno psiquiátrico que éste padece. Se



recomienda seguimiento estricto y vigilancia estrecha así como apego a tratamiento psiquiátrico.

IDX: Trastorno de adaptación/proceso de duelo/equimosis en cuello.

TX. Continuar con estricto apego psiquiátrico antes establecido. Seguimiento estricto por Psiquiatría. Vigilancia estrecha del paciente por personal de custodia (las 24 horas). Cita abierta al servicio médico ante cualquier eventualidad.

Pronóstico: Reservado a evolución.

4. Oficio CTEA/UM/205/05-15, de 1 de mayo de 2015, signado por una Médica adscrita al servicio médico en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en el que se informó lo siguiente:

a. El [Adolescente Agraviado F] no se encuentra ni se encontró jamás en un área de seguridad o aislamiento ya que su padecimiento no lo requiere, ni necesita.

b. El [Adolescente Agraviado F], desde la notificación de su propio atentado en contra de su integridad física, ha contado con vigilancia médica psiquiátrica de forma estrecha, estricta y personalizada, así mismo con la supervisión de enfermería de la toma de medicamentos prescritos por la misma especialidad en Psiquiatría en horarios y dosificación.

c. En estos momentos el [Adolescente Agraviado F] no necesita ser trasladado a ninguna institución Médica especializada ya que se atendió en forma oportuna y eficaz a cargo del área médica y Psiquiatría, sin embargo de ser necesario un traslado a otra institución especializada se harán las documentaciones pertinentes requeridas.

d. Los cuidados establecidos por el área médica y en especial atención de Psiquiatría al [Adolescente Agraviado F], han sido y seguirán otorgándose en tiempo y forma requerida al padecimiento y obviamente ajustándose a su evolución.

e. El área médica siempre ha tenido en conocimiento a la familia sobre el estado de salud psicofísico del [Adolescente Agraviado F], así como los detalles del incidente ya sufrido.

f. Los Derechos Humanos del [Adolescente Agraviado F], han estado sobreguardados y atendidos con ética y profesionalismo por todo el personal y área médica de esta institución y de la misma manera se evitarán todos los actos u omisiones recomendadas para que no se vean afectados sus derechos humanos.

5. Memorandum DGTPA/CTEA/SSyV/023/2015-05, de 4 de mayo de 2015, suscrito por el Subdirector de Seguridad de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en el que se informó lo siguiente:

[...] El [Adolescente Agraviado F] se encuentra ubicado en el área de recepción. Y asimismo se han girado instrucciones para que se respeten en todo momento los derechos humanos y la integridad psicofísica del adolescente en mención. Así como dar

las facilidades y apoyo necesario para que cumpla sus actividades lúdico recreativas y educativo formativas.

[...] se solicitó al Jefe de Servicio en la CTEA, gire instrucciones al personal de guías técnicos a su digno cargo con la finalidad de salvaguardar la integridad psicofísica del [Adolescente Agraviado F]. De igual forma se giraron instrucciones para que un Guía Técnico permanezca al pendiente de su seguridad las 24 horas.

[...] el Subdirector de Tratamiento informa que la familia fue informada en tiempo y forma; primero vía telefónica y al día siguiente se estableció una cita con su progenitora para hablar del acto, sus causas y sus consecuencias, derivado de la reunión el equipo técnico especializado obtuvo información por parte de la progenitora del [Adolescente Agraviado F], lo que permite darle un seguimiento más puntual, es útil señalar que el adolescente y su madre mantienen comunicación constante vía telefónica.

[...] el área de Seguridad informa que se instruyó al personal de Guías Técnicos con el propósito de que el actuar del Guía Técnico, asignado a la Comunidad, cumpla en todo momento con probidad, honradez, lealtad y eficacia en el servicio encomendado, respetando en todo momento los Derechos Humanos de los adolescentes a efecto de prevenir actos de discriminación y/o represalia.

6. Acta circunstanciada de 13 de mayo de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista con el [Adolescente Agraviado F], de la que se desprende lo siguiente:

Estaba ubicado en el dormitorio 5 de la Comunidad 2, refiere que su único problema es que un licenciado de la Comunidad le informó que sería reubicado al dormitorio 5 de la Comunidad igual que a su compañero [...] y él quisiera permanecer en el lugar en el que se encuentra (en el área de Recepción), refiere que le sería muy complicado volver al lugar en donde atentó contra su vida, además de que en donde está tiene varias actividades.

[...]

Recibe terapia psicológica una vez a la semana (a solicitud suya), esto a raíz de lo ocurrido, el psicólogo se llama [...], con él platica en áreas verdes. Anteriormente las terapias eran menos frecuentes. Actualmente consume medicamento, desconoce cuál.

Hace 1 semana había formulado petición para reubicarse en la Comunidad 1, pero ya no quiere pues su mamá le aconsejó quedarse en donde está ya que allí presenta mejoría.

Se encuentra bien físicamente, no requiere atención. De repente continúan las ideas suicidas ya no con la misma frecuencia.

[...].

7. Oficio SPC/SCPPP/DGP/6568/2014, de 13 de agosto de 2014, suscrito por el Director General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil, del que se desprende lo siguiente:

Tabla Resumen de Clasificación de Riesgo de los Centros Especiales para Adolescentes

No.	Denominación	Ubicación	Clasificación del Riesgo
1	Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)	Av. San Fernando número 1, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan.	Riesgo Medio
2	Comunidad para Mujeres (CM)	Av. Periférico Sur número 4866, Colonia Guadalupe, Delegación Tlalpan.	Riesgo Medio
3	Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA)	Av. Periférico Sur número 4866, Colonia Guadalupe, Delegación Tlalpan.	Riesgo Medio
4	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA)	Petén s/n esquina Obrero Mundial, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez	Riesgo Medio
5	Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón" (CEA-QC)	Petén s/n esquina Obrero Mundial, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez	Riesgo Medio

8. Acta circunstanciada de 25 de julio de 2016, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

Derivado de las inspecciones realizadas a las 5 Comunidades para Adolescentes de la Ciudad de México, se obtuvieron las siguientes conclusiones en cuanto a las necesidades que se presentan en lo que corresponde a las instalaciones físicas e infraestructura de las Comunidades para Mujeres, Diagnóstico Integral para Adolescentes, Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes, a saber:

Todas las Comunidades habilitadas para recibir hombres y mujeres adolescentes y jóvenes con sanción en internamiento, incluyendo la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, carecen de instalaciones para el ejercicio del derecho a la visita íntima.

La Comunidad para Mujeres presenta instalaciones adecuadas para las adolescentes y jóvenes que cumplen con su medida de sanción en internamiento; no obstante, existe fauna nociva [hormigas] en las áreas verdes, lo que dificulta que en esa zona se pueda llevar a cabo la visita familiar.

La Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes se encontró con instalaciones en condiciones aceptables, pero aún hace falta remodelar el edificio donde se encuentra la cocina, los talleres, aulas, y el área de apoyo psicológico, así como implementar mejoras en las medidas de higiene y saneamiento de la cocina.

En la Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", no se observaron carencias en sus instalaciones e infraestructura.

En la Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes tampoco se observaron carencias en sus instalaciones e infraestructura.



9. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CEA-QC/159/2016, de 8 de agosto de 2016, suscrito por la Subdirectora Técnica de la Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", en el cual se informó lo siguiente:

[...]

Año 2015

Impermeabilización:

Inicialmente se retiraron desechos y basura, posteriormente se impermeabilizó el azote, sin tener éxito ya que se requiere el cambio completo del encarpado, ya que está en mal estado.

Almacén General:

Se inició el trabajo para contar con un espacio de almacén general, el cual está inconcluso por falta de presupuesto.

Caldera:

Se limpió la caldera ya que se encontraban muchas cosas ajenas al lugar. Posteriormente se le dio mantenimiento preventivo y correctivo ya que tenía deficiencias. Se limpió patio que se encuentra alrededor de la caldera tirando muchos desechos. Se limpió almacén de químicos y jarcería.

Fuga en Dormitorio 1:

Se atendió una fuga en el dormitorio 1 estancia 4, en el WC, este servicio lo realizó personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Desazolve:

Se desazolvó el drenaje en dormitorios.

Año 2016.

Área de Gobierno:

Cambio de balastros por focos ahorradores.

Dormitorios 1, 2, 3:

Iluminación:

Mejora de cableado, cambio de soquet, cambio de focos ahorradores, queda pendiente la colocación de tapas para los contactos en todos los espacios trabajados (refiere seguridad que las tapas de contacto no son permitidas por seguridad a la población).

Estancias:

Al no contar con alimentación eléctrica se procedió a instalar cableado en todas las estancias, colocando tomacorrientes en cada una.

Estancia 4 (salón de usos múltiples, baño, estancia, pasillos).

Fueron retirados todos los gabinetes, sustituyendo por soquete y focos ahorradores, mejorando cableado, (Queda pendiente cubrir con canaleta algunos cables sueltos).

Biblioteca:

Revisión de iluminación, únicamente se reporta que la energía eléctrica tiene una perfecta iluminación, la cual cuenta con un regulador de iluminación.

Lona:

Se instaló una lona en patio 2, área de gimnasio, donde los Adolescentes hacen ejercicio.

Se instalaron 2 lonas en la azotea para subsanar la filtración de agua, pero no fue suficiente, se necesita el cambio del encarpado.

Caseta de vigilancia principal:

Se instalaron 2 maderas en los costados para reforzar la caseta.

Resane:

Se resanó parte de una pared en dormitorio 1, también en pared de pasillo que conduce al acceso de la CDIA.

Rampas:

Se hicieron 2 rampas en patio 1.

Protección Civil:

En relación a Protección Civil, se han llevado a cabo en lo que va de este año 2 simulacros, uno de sismo y otro de incendio, en ambos han participado los adolescentes.

10. Oficio SG/SsSP/CDIA/JUDEA/108/2016, de 8 de agosto de 2016, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, en el que se informó lo siguiente:

[...] las medidas que se desarrollaron en los años 2015 y en el transcurso del presente para mejorar las instalaciones y la infraestructura donde viven los adolescentes y jóvenes que están desarrollando su tratamiento en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes.

[...]

Se realiza periódicamente la revisión de la iluminación para su pronto remplazo.

Se realiza la impermeabilización de los techos de los dormitorios.

Se realiza trabajos de pintura en los dormitorios y diversas áreas de la comunidad.

Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo a las regaderas, Baños WC, plomería a los dormitorios.

Se realiza el desazolve del drenaje de la comunidad. (Anexo copia orden de servicio)

Se realiza el mantenimiento a las bombas de agua (Anexo copia de remisión)

Se realiza el mantenimiento a las lavadoras industriales donde se lava la ropa de los adolescentes.

11. Nota informativa de 8 de agosto de 2016, suscrita por el Jefe de Unidad Departamental de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, en la que se informó lo siguiente:



[...] la Comunidad cuenta con el programa anual de Protección Civil, el cual tiene por objeto establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los adolescentes, empleados y visitas que asisten a las instalaciones, ante la eventualidad de alguna contingencia, con la integración de las brigadas de: Prevención y combate de incendios; Primeros Auxilios; Evacuación de inmuebles; Búsqueda y Rescate; Comunicación; Seguridad. Asimismo, se realizan simulacros de manera periódica, en materia de sismos. Aunado a lo anterior, se tomó el curso "Evaluación de Inmuebles" impartido por la Escuela Nacional de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres [...].

12. Oficio SG/SsSP/DGTPA/DCEAA/3698/2016, de 8 de agosto de 2016, suscrito por la Directora de la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes, en el que se informó lo siguiente:

[...]

Medidas para mejorar las instalaciones e infraestructura en la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes.

Año 2015

Periodo	Medida implementada
Enero	Se realizaron trabajos de fumigación (desinfectación, desinfección patógena y desratización) [...].
Marzo	Cableado y Dirección IP a 5 equipos de cómputo del área de servicio médico, con la finalidad de contar con los medios tecnológicos indispensables para agilizar las actividades con los adolescentes.
Agosto	Impermeabilización de algunas secciones del techo.
Enero-Diciembre	Mantenimiento al equipo de cómputo utilizado para agilizar los trámites de los adolescentes que atiende la Comunidad, en caso necesario.
Enero-Diciembre	Mantenimiento a las distintas áreas de la Comunidad y Reparación en general en caso necesario.
Enero-Diciembre	Mantenimiento a instalaciones eléctricas y sanitarias en caso necesario.
Enero-Diciembre	Cambio gradual de gabinetes (lámparas) por focos ahorradores, para disminuir el consumo de energía y la sensación de calor, de los adolescentes cuando están en las distintas áreas de la comunidad.

Año 2016

Periodo	Medida implementada
Enero-Julio	Cambio gradual de gabinetes (lámparas) por focos ahorradores, para disminuir el consumo de energía y la sensación de calor, de los adolescentes cuando están en las distintas áreas de la comunidad.
Febrero-Marzo	Se realizaron trabajos de fumigación (desratización, desinfectación y desinfección patógena) [...].

Periodo	Medida implementada
Mayo	Mantenimiento preventivo al equipo de cómputo ubicado en la Plaza Comunitaria de la Comunidad, máquinas utilizadas por los adolescentes, por parte de personal del INEA.
Mayo	Mantenimiento a 3 mesas auxiliares y archivero de madera, muebles utilizados para la atención de los adolescentes.
Mayo-Junio	Retiro de sillas rotas o con algún desperfecto de toda la comunidad (cubículos de atención, salones de clases y talleres utilizados por los adolescentes).
Junio	Cambio de lonas de identidad de la comunidad y letreros obsoletos por nuevos, lo que permite la identificación plena de la comunidad por parte de los adolescentes.
Junio-Julio	Trabajos para cubrir hoyos y perforaciones en las paredes y techos de tablaroca de toda la comunidad.
Julio	Corrección de cableado del área de recepción de adolescentes.
Julio	Apertura de muro del área de recepción para ampliar la oficina y permitir la visualización de los adolescentes en forma continúa
Julio	Impermeabilización de algunas secciones del techo que presentaban fisuras.
Agosto	Inicio de trabajo de mantenimiento de pintura en paredes de la comunidad.
Enero-Agosto	Mantenimiento al equipo de cómputo utilizado para la debida atención de los adolescentes e las distintas áreas de la comunidad, en caso necesario.
Enero-Agosto	Mantenimiento a las distintas áreas de la comunidad y reparaciones en general en caso necesario.
Enero-Agosto	Mantenimiento a instalaciones eléctricas y sanitarias en caso necesario.

Medidas de Protección Civil implementadas para evitar contingencias, accidentes y asegurar la seguridad en la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes.

Año 2015

Periodo	Medida implementada
Enero	Se instruyó a Subdirectores, Jefes de Unidad Departamental, Líder coordinadora y Jefe de Servicio, para que se refuercen las medidas de seguridad para que dentro del marco del respeto a los derechos humanos de los adolescentes, sus visitas y del personal que labora en la institución, se cumpla cabalmente con lo señalado al respecto.
Enero	La Dirección de Integración Comunitaria, junto con el área de participación ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., implementaron en la comunidad, un taller sobre prevención de accidentes en el que participaron adolescentes y personal de la comunidad.

Periodo	Medida implementada
Octubre	Se designaron integrantes de la "Comisión de Custodia, Seguridad y Protección" de la Comunidad, asistiendo a las juntas respectivas sobre esta comisión.
Octubre	Se instruyó al jefe de servicio de Seguridad de la Comunidad, a implementar las siguientes medidas de seguridad sugeridas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: Salvaguardar la integridad psicofísica de los adolescentes y usuarios que acuden a la comunidad, respetando en todo momento los derechos humanos. Proteger la integridad psicofísica y demás derechos de los trabajadores de la Comunidad.
Octubre	Asistencia al curso de "Protección Civil" impartido por la Academia del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, de cinco servidores públicos de la comunidad.

Año 2016

Periodo	Medida implementada
Enero	Se actualizó información sobre los extintores que se encuentran en la comunidad dirigiendo esta información a la Subdirección de Supervisión a comunidades de la DGTPA, con el fin de asegurarse que estén en correcto funcionamiento.
Mayo-junio	Retiro de sillas rotas o con algún desperfecto de toda la comunidad para evitar accidentes.
Julio	Consulta con personal de Protección Civil de la Comunidad sobre las condiciones de la comunidad en materia de seguridad.
Julio	Visita a la Comunidad de personal de Protección Civil de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para revisar las condiciones de seguridad.
Mayo-Agosto	Reubicación de mobiliario (escritorios, lockers y archiveros) de todas las áreas de la comunidad, con el objeto de liberar espacios para evitar accidentes y tener vías libres en caso necesario de desalojo
Mayo-Agosto	Recorridos constantes por la Comunidad por parte de la Directora para cerciorarse de las condiciones de las instalaciones en materia de seguridad.
Julio-Agosto	Reubicación de cajas de archivo muerto ubicadas en el área de Archivo de la Comunidad, para liberar espacios y para disminuir peso de esta área, además de liberar columnas de la edificación.

13. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CM/D/1064/2016, de 9 de agosto de 2016, suscrito por la Directora de la Comunidad para Mujeres, en el cual se informó lo siguiente:

En febrero del año 2015, esta Comunidad para Mujeres obtuvo la certificación por la American Correctional Association (ACA); dicha certificación se aplicó en el manejo y funcionamiento de las áreas que conforman esta Comunidad, las cuales son en materia de seguridad, área médica, jurídica, técnica, dirección y administrativo, con la finalidad de proveer un entorno seguro y ordenado para las adolescentes internas, así como personal de esta Comunidad, proveer las necesidades básicas, así como de cuidado personal, un trato justo y de respeto a sus derechos humanos. En consecuencia para dar cumplimiento a los estándares solicitados por el ACA y continuar con dicha acreditación, el área Administrativa de esta Comunidad engloba las cuestiones de mantenimiento a las instalaciones e infraestructura, por lo que personal de esta área siempre se encuentra en constante supervisión de las instalaciones, para proporcionar el mantenimiento aquellas áreas del Centro que lo requieran, como lo es mantenimiento general a los dormitorios, tuberías de gas, agua, resanado y pintado de la Comunidad, todos los baños del centro para proporcionar un mejor servicio a las adolescentes en cuestión de su higiene, mantenimiento correctivo y preventivo del sistema hidráulico, así como eléctrico.

[...].

Mediante oficio número SG/SsSP/DGTPA/DCM/1052/2016, de fecha 09 de agosto de 2016, se solicita autorización a la Directora General de Tratamiento para Adolescentes, con la finalidad de dar seguimiento a la normatividad aplicable en materia de Protección Civil, para llevarse a cabo una capacitación en el diseño de ejecución de simulacro y que hacer en el caso de sismo, para el personal de esta Comunidad, así como brigadistas, para el día 19 del mes y año en curso; posteriormente a la capacitación efectuarse un simulacro el día 21 de agosto de 2016.

Se puede concluir que por lo que respecta a temas de Protección Civil, esta Comunidad para Mujeres se encuentra en constante capacitación, efectuando simulacros, para la preparación de los brigadistas que forman parte del Comité Interno de Protección Civil, así como se continua con la revisión periódica de equipos de comunicación, armamento y extinguidores, además de la aplicación de los estándares de la ACA. En cuestiones de mejora en las instalaciones de este Centro, el mantenimiento es constante para continuar con la certificación obtenida por la ACA.

El cubículo que funciona para el resguardo de las pertenencias de los Guías Técnicos, se adecuó exclusivamente para el resguardo de Herramientas, para dar cumplimiento al estándar número 1-IJCS-2D-02 el cual refiere "Se hace un inventario de las herramientas, logrando obtener mayor seguridad para las adolescentes internas, evitando que se extravié una herramienta con la cual alguna interna pueda lesionar a una compañera o a ella misma". [...].

En el área de proveedores, se modificó un espacio, para cumplir con el estándar 1IJCS-1B-04 que refiere "Los materiales inflamables. Tóxicos y cáusticos se controlan y usan de manera segura", dicha área se denomina Área de Químicos la cual se adecuó específicamente para este servicio, de igual forma se instaló a un costado de esa área, una regadera la cual sirve como método de seguridad, en caso de que un químico se derrame en el cuerpo de una persona, de inmediato se lave, dichos espacios proporcionan un control adecuado de estos productos, manteniendo seguridad para las adolescentes y personal de la Comunidad. [...].



El alumbrado de este centro recibió su mantenimiento correctivo y preventivo en específico la planta de luz, se colocan las tapas faltantes en los contactos eléctricos, así mismo se colocaron focos y lámparas en los lugares donde hacía falta iluminación adecuada, con esto se incrementó un 95% la iluminación en el centro, cumpliendo con el estándar 1-ICS-1B-05 que refiere "En caso de emergencia se mantiene el alumbrado esencial y las funciones principales desde el interior del centro o por parte de la comunidad". [...].

Para procurar un alojamiento razonable, asegurando que todas las áreas del centro tenga acceso el público y útiles para el personal y los visitantes con alguna discapacidad, se elaboraron diversas rampas para discapacitados en esta Comunidad, [...].

Se adecuó y elaboró un casillero seguro para armas, fuera del perímetro de seguridad, denominado Depósito de Armas, con el objetivo de que las armas y candados de mano, estén sujetos a medidas de seguridad para su uso por partes de los Guías Técnicos, [...].

En el área de biblioteca se lleva a cabo la clasificación de libros e instalaciones de 4 computadoras, al taller de belleza se colocaron 2 lavabos, para la actividad de colorimetría, al taller de corte y confección se dio mantenimiento a las máquinas de coser y colocación de luminaria. [...].

Se colocaron los buzones en el área de tratamiento, diagnóstico y gobierno de la Comunidad, para que las adolescentes y familiares puedan presentar sus peticiones, quejas y sugerencias, ante las autoridades del Centro. [...].

[...] en marzo del año en curso, se propuso el proyecto de modificar dicho comedor, con la finalidad de que las adolescentes y el personal no entren al área de la preparación de alimentos en la cocina, ya que la tarja para el lavado de charolas se encontraba en su interior. Al día de la fecha la tarja se encuentra ubicada en el exterior de la cocina, para esto redujo una bodega de la Comunidad para su instalación, con lo cual existe mayor higiene en la preparación de alimentos, [...].

En cuestiones de protección Civil en la Comunidad para Mujeres derivado de la certificación obtenida por la América Correctional Association (ACA) en el año 2015, se aplican los siguientes estándares a) 1-IJCS-1B-01 el cual señala "Existe un plan que sirve de guía en situaciones de emergencia. Se capacita a todo el personal para poner en marcha los planes de emergencia del centro", b) 1-IJCS-1B-02 que refiere "Existe un plan de evacuación para todas las emergencias que incluye, pero no se limita a incendios" y c) 1-IJCS-1B-03 el cual establece "El centro cumple con los códigos de seguridad contra incendios, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en su jurisdicción". Aunado a la recomendación número 07/2004, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se cuenta con un programa interno de protección Civil, el cual se actualiza cada año (en específico el Acta Constitutiva de Brigadas de Protección Civil), tomando en consideración para su elaboración la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, dicho programa tiene como objetivo establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los adolescentes, empleados y visitas que concurren a las instalaciones y proteger los

bienes e información vital, ante la concurrencia de un siniestro o una situación de emergencia (sismo, incendio, inundación, socio-organizativo, fuga de gas, explosiones) [...].

14. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CDA/D/902/2016, de 9 de agosto de 2016, signado por el Director de la Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes, mediante el cual se informó lo siguiente:

Las medidas desarrolladas por la comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, [...] durante el ejercicio 2015, fundamentalmente consisten en cumplir con el 100% de los estándares requeridos para obtener la Certificación que nos concedió el 6 de junio de ese año, la Asociación Americana de correccionales, por sus siglas "ACA", por lo tanto, las instalaciones y la infraestructura donde los adolescentes y jóvenes cumplen su medida de internamiento impuesta por órgano jurisdiccional competente, cumplen con los estándares requeridos para una certificación internacional como la que tiene esta "CDA" y durante el presente año se ha llevado a cabo acciones de mantenimiento tendientes a cumplir con la revisión que efectúa la "ACA" para continuar la certificación otorgada, todo esto con base en el principio de "interés superior del adolescente" cumpliendo en todo momento con lo dispuesto por los artículos 1º Párrafo tercero y quinto, 3º Párrafo segundo, 4º Primer párrafo, 18 y 29, párrafo segundo, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos Tratados Internacionales que el Estado Mexicano ha celebrado [...].

[...] con fecha 7 de abril del año 2015, se constituyó e instaló formalmente el Comité de Protección Civil de la "CDA" y en esa fecha se llevó a cabo la certificación de las condiciones de seguridad de la "CDA" realizándose un recorrido por todas las instalaciones acordando elaborar el Programa Interno de Protección Civil de la "CDA"; también, el pasado 3 de mayo de 2016, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Protección Civil de la "CDA" llevándose a cabo con fecha 1º de junio de 2016, el simulacro de sismo, en fecha 6 de julio de 2016, el simulacro de incendio y el próximo 10 de agosto el simulacro de atención hospitalaria, y se planea la realización del macro simulacro de sismo del día 19 de septiembre de 2016.

[...] en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, salud e higiene, con fecha 6 de abril del 2015, se constituyó e instaló formalmente la "Comisión de Seguridad e Higiene de la CDA" y en esa fecha se realizó un recorrido por todas las instalaciones para verificar las condiciones peligrosas y las posibles violaciones a la normatividad, realizando anotaciones para tomar las medidas correctivas correspondientes; con fecha 28 de abril de 2016, se llevó a cabo el recorrido de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene del "CDA" por todas las instalaciones para verificar las condiciones peligrosas y las posibles violaciones a la normatividad, realizando anotaciones para tomar medidas correctivas correspondientes, llevándose a cabo el 4 de mayo de 2016 una campaña de vacunación, detección de diabetes e hipertensión, VIH y antígeno prostático, al personal de seguridad, técnico y administrativo de la comunidad.

15. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CTEA/DIR/377/2016-08, de 11 de agosto de 2016, signado por la Jefa de la Unidad Departamental del Área Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en el que informó lo siguiente:

Oficio DGTPA/CTEA/DIR/169/2015, de fecha 26 de marzo de 2015 signado por el Director de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, a través del

cual se envía un vale de almacén referente a la partida presupuestal 2491 "otros materiales y artículos de construcción", a fin de que sea certificada y sellada su no existencia con la finalidad de cubrir necesidades, adquiriendo el material necesario para la reparación de diferentes espacios de la misma, los cuales han sufrido deterioro debido a la antigüedad del inmueble.

Oficio SG/SsSP/DGTPA/CTEA/242/2015, de fecha 13 de mayo de 2015, signado por el Director de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, solicitando diversos materiales para atender las observaciones emitidas [...] durante recorrido de verificación nocturna de fecha 6 de mayo de 2015.

Oficio SG/SsSP/DGTPA/CTEA/371/2015, de fecha 27 de julio de 2015, signado por el Director de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, a través del cual se envía un vale de almacén referente a la partida presupuestal 2491 "Otros materiales y Artículos de Construcción y reparación", a fin de que sea certificada y sellada su no existencia, con la finalidad de cubrir necesidades, adquiriendo el material necesario para la construcción de baños en área de aduana.

[...].

Esta Comunidad cuenta con un Programa de Protección Civil que se actualiza cada año así mismo dentro de este programa se encuentra el subprograma de "Auxilio" el cual establece las actividades destinadas a coordinar las acciones orientadas principalmente a rescatar y salvaguardar los adolescentes, empleados y visitantes, que se encuentren en peligro, así como mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos ante la ocurrencia de una calamidad.

De igual forma por medio de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes se están realizando los trámites correspondientes para entregar a esa Comisión el "Protocolo de Actuación de los guías técnicos" en el cual prevé que dentro de este programa estará instaurado el protocolo a seguir en caso de emergencias dentro las instalaciones, a fin de proteger y salvaguardar a los adolescentes que se encuentren dentro de esta áreas.

[...].

16. Acta circunstanciada de 24 de agosto de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que cual se hace constar lo siguiente:

Personal de este Organismo se constituyó en el interior de la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes, con la finalidad de realizar un recorrido en las instalaciones de la citada Comunidad. Siendo atendidos por la Directora de la Comunidad a quien se le informó el motivo de la visita para que brindara acceso a las instalaciones. La doctora señaló que en la Comunidad se ejecutan las medidas que dicta el Juez Penal para adolescentes. El horario es de 6 am a 9 pm. Que cuenta con aproximadamente 80 servidores públicos, más los guías técnicos. Que se divide en dos área la Jurídica y la Técnica. Durante el recorrido se pudo observar que en la entrada los adolescentes son recibidos con la puesta a disposición que emite el Juez, se nos informó que el personal de trabajo social realiza una entrevista y los canaliza al área de diagnóstico, en donde se les realiza un cronograma de actividades, proceso terapéutico, un diagnóstico y un plan



individualizado. [...] el área educativa, en la que se encuentra un salón de usos múltiples, y tres salones y una biblioteca. Comentando que cuentan con sistema escolarizado y abierto. Cuentan con una sala de cómputo hay 9 computadoras. En las medidas que dicta el juez informaron que la educación es obligatoria. La duración de las actividades es de una hora.

Cuentan con taller de psicología en el que elaboran notas que contienen el proyecto de vida de los adolescentes, Sexualidad, Asertividad y Manejo de reglas para tutores. El tratamiento psicológico puede ser familiar, individual o grupal. También hay talleres culturales. Cuentan con grupos de adicciones en algunos casos son canalizados a otras instituciones. Hay un taller denominado "exprésate" lugar en que encontramos varias figuras de alebrijes. En el área de trabajo social se da seguimiento de las actividades que realizan los adolescentes, cuando no acuden a sus actividades son localizados en sus casas o con sus tutores.

Hay tres cámaras en la Comunidad, se nos informó que sólo son de monitoreo, que no graban y son para saber en qué parte de la Comunidad se encuentran los adolescentes. Durante el recorrido observamos que tres guías técnicos se encontraban en la comunidad se nos informó que estos intervienen sólo cuando el personal les pide de su colaboración.

Al día 24 de agosto de 2016 contaban con 386 expedientes de hombres y 15 de mujeres a estos le denominan activos, toda vez que son los que tienen seguimiento. Y con 1138 expedientes de hombres y 60 mujeres que estos son expedientes que no se ha determinado.

Se cuenta con área médica, la encargada señaló que hay dos doctores, dos enfermeras y tres psicólogos. Que elaboran certificaciones médico legales, valoraciones de estado psicológico y proporcionan consultas en general. Tienen cuadro básico de medicamentos. En caso de ser necesario realizan referencias y contracontrarreferencias.

Había una cabina de radio se nos informó que ahí pasan los adolescentes que deseen expresarse. Se encontraron tres extintores que se encontraban caducados. En el área de control de gestión laboran 11 abogados que aproximadamente llevan 40 asuntos.

Finalmente pasamos al archivo en el que se encuentran dos personas, nos indicaron que ahí tienen los expedientes que son remitidos de la Comunidad y anexan el seguimiento que proporcionan en dicha Comunidad externa.

Todas las áreas están ventiladas y no se detectó mal olor. Cuentan con sanitarios para el personal y para el público, ambos con agua y en regular estado.